

XVII Conferencia Sanitaria Panamericana

XVIII Reunión del Comité Regional



Washington, D. C., E.U.A.
Septiembre-October 1966

Tema 14 del programa provisional

CSP17/2 (Esp.)
27 mayo 1966
ORIGINAL: INGLES

ELECCION DE DOS PAISES MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITE EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TERMINO EL MANDATO DEL BRASIL Y MEXICO

De conformidad con el párrafo A del Artículo 15 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud el Comité Ejecutivo "estará integrado por siete Gobiernos Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia o el Consejo para períodos escalonados de tres años... El Gobierno Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un período de un año".

La composición del Comité Ejecutivo, así como las fechas en que expira el mandato de los Miembros actuales, aparecen en el siguiente cuadro:

| Comité Ejecutivo | |
|------------------|--------------------------------|
| País | Fecha en que expira el mandato |
| Brasil | Septiembre 1966 |
| Ecuador | Septiembre 1968 |
| Guatemala | Septiembre 1968 |
| Jamaica | Septiembre 1967 |
| México | Septiembre 1966 |
| Panamá | Septiembre 1967 |
| Venezuela | Septiembre 1967 |

De conformidad con el mencionado Artículo de la Constitución corresponde a la Conferencia elegir dos Gobiernos Miembros para reemplazar al Brasil y a México.

Anexo: Composición del Comité Ejecutivo de 1947 a 1966

